



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

INVITACIÓN A COTIZAR

Mar del Plata, 16 de Marzo de 2026

Sr. Proveedor:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de invitarlo a cotizar la **contratación de un servicio de carpintería y cerrajería especializado en blindex para los inmuebles de calle La Rioja N.º 2325/27 y San Martín N.º 3425 del Depto. Judicial Mar del Plata**, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas, y bajo las condiciones de las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el Art. 78 de la Ley N.º 13.767, las Resoluciones P.G. N.º 94/19, N.º 95/19, N.º 897/19, N.º 1343/23 y N.º 1749/23.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario N.º 59/19.

OFERTAS

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- **Poder Judicial – Ministerio Público – Delegación de Administración del Departamento Judicial Mar del Plata, calle Garay N.º 1945.**
- **Expediente N.º PG.SA.MP-5-26**
- **Contratación Directa N.º 9/26: Contratación de un servicio de carpintería y cerrajería especializado en blindex para los inmuebles de calle La Rioja N.º 2325/27 y San Martín N.º 3425 del Depto. Judicial Mar del Plata**
- **Fecha y hora de apertura de Ofertas: 1º de Abril de 2026 a las 09:00 hs.**

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un archivo único, deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente la representación legal de la

firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Garay N° 1945 de la ciudad de Mar del Plata, hasta el día y la hora fijada para la apertura de las ofertas, o vía correo electrónico a administracion.mp@mpba.gov.ar o en forma electrónica, a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a delmardelplata@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

CONFECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero y presentadas en original en la Mesa de Entradas de la Delegación de Administración sita en calle Garay N.º 1945 de la ciudad de Mar del Pata.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: administracion.mp@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT 30-70721666-9, condición frente al Iva “NO ALCANZADO”, forma de pago “CONTADO” u “OTRO” y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades previstas por la ARCA debidamente firmado/s por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio y/o Acta final de obra.
- Constancia de inscripción ante la ARCA.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

PENALIDADES Y SANCIONES

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el Art. 24 de la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1- Procedimientos de Contratación Alcanzados

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el Art. 78 de la Ley N.º 13.767, las Resoluciones P.G. N.º 94/19, N.º 95/19, N.º 897/19, N.º 1343/23 y N.º 1749/23.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario N.º 59/19.

2- Objeto

El presente llamado tiene por objeto la **contratación de un servicio de carpintería y cerrajería especializado en blindex para los inmuebles de calle La Rioja N.º 2325/27 y San Martín N.º 3425 del Depto. Judicial Mar del Plata**, de acuerdo a lo indicado en la planilla de cotización y especificaciones técnicas adjuntas que forma parte del presente pliego.

3- Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de éste Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones.

4- Cantidades a ofertar. Posibilidad de ampliación de la Orden de Provisión

Los oferentes no podrán presentar ofertas parciales de las cantidades requeridas en cada renglón.

Se deja constancia que las Partes, de común acuerdo, podrán ampliar lo contratado en la Orden de Provisión hasta un cincuenta por ciento (50%) adicional.

5- Plazo Mantenimiento Oferta

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

6- Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

indicación de:

- Poder Judicial – Ministerio Público – Delegación de Administración del Departamento Judicial Mar del Plata, calle Garay N.º 1945.
- Expediente N.º PG.SA.MP-5-26
- Contratación Directa N.º 9/26: Contratación de un servicio de carpintería y cerrajería especializado en blindex para los inmuebles de calle La Rioja N.º 2325/27 y San Martín N.º 3425 del Depto. Judicial Mar del Plata.
- Fecha y hora de apertura de Ofertas: 1º de Abril de 2026 a las 09:00 hs.

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un archivo único, deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Garay N° 1945 de la ciudad de Mar del Plata, hasta el día y la hora fijada para la apertura de las ofertas, o vía correo electrónico a administracion.mp@mpba.gov.ar o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a delmardelplata@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

7- Apertura de Ofertas

La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en la calle Garay N° 1945, el día **1º de Abril de 2026 a las 09:00 hs.**

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

8- Ofertas - Documentación a Integrar

La oferta deberá contener la siguiente documentación:

8.1- Pliego de bases y condiciones firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente.

8.2- Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónicas (según modelo adjunto).

8.3- Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último también en letras. Además, el oferente debe indicar las cantidades ofertadas. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.

8.4- Declaración Jurada o Certificación bancaria de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.

8.5- Inscripción vigente ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).

8.6- Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.

8.7- Constancia de visita de inmueble emitida por la Delegación Departamental de Infraestructura. Las firmas interesadas deberán contactarse previamente con la Delegación de Infraestructura del Departamento Judicial Mar del Plata a los teléfonos 223-3042302 (Arq. Benjamín Sal Moyano) o 223-5778698 (M.M.O. Fernando di Rago) a los efectos de la coordinación de la misma.

9- Plazo de prestación del servicio

La reparación objeto de la presente contratación deberá ejecutarse dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de su adjudicación para lo establecido en el Renglón N.º 1 de la Planilla de Cotización, y dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su adjudicación para lo establecido en el Renglón N.º 2 de la Planilla de Cotización, según las especificaciones técnicas adjuntas emitidas por la Delegación Departamental de Infraestructura, en día y horario a coordinar con el Arq. Benjamín Sal Moyano al 2233042302, y/o con el M.M.O. Fernando di Rago al 2235778698.

10- Defectos de Forma – Desestimación de Ofertas

No será subsanable la omisión de presentar el pliego de bases y condiciones debidamente firmado y la oferta económica debidamente formulada y firmada.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

que ello no contravenga los principios generales de igualdad, transparencia y libre competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

11- Adjudicación

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Cuando en la oferta más conveniente no se haya cotizado la totalidad de los renglones requeridos, el Organismo podrá completar dicha adjudicación a la/s oferta/s subsiguiente/s en cuanto a menor precio, siempre que se cumplan las condiciones del servicio solicitado y demás condiciones establecidas en el pliego.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

12- Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión en forma presencial, por carta certificada o vía email al domicilio electrónico constituido por el proveedor.

13- Resolución N.º 55/2020- ARBA

Se hace saber a los oferentes la plena vigencia de la Resolución de ARBA N.º 55/2020, siendo indispensable el cumplimiento de la misma previo a la adjudicación.

14- Forma de prestación del servicio

El servicio será prestado ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugares y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra este Pliego, de acuerdo a lo indicado por la Delegación de Infraestructura Departamental.

15- Penalidades y Sanciones

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el Art. 24 de la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

16- Facturas y Pago

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración sita en calle Garay N.º 1945 de la ciudad de Mar del Plata.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: administracion.mp@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT 30-70721666-9, condición frente al Iva “NO ALCANZADO”, forma de pago “CONTADO” u “OTRO” y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades previstas por la ARCA debidamente firmado/s por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio y/o Acta final de obra.
- Constancia de inscripción ante la ARCA.

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

PLANILLA DE COTIZACIÓN				
DATOS				
Número:	9			
Ejercicio:	2026			
Expediente:	PG.SA.MP-5-26			
DATOS DEL ORGANISMO CONTRATANTE				
Denominación:	Poder Judicial- Ministerio Público – Delegación de Administración, Depto. Judicial Mar del Plata			
Domicilio:	Garay N° 1945, Mar del Plata – Tel 493-9650/495-5730			
DATOS DEL OFERENTE				
Nombre o Razón Social:				
CUIT:				
N° Proveedor del Estado:				
Domicilio Real:				
Domicilio Legal:				
Teléfono y/o fax:				
Domicilio electrónico:				
Renglón	Cantidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Contratación de un servicio de carpintería y cerrajería especializado en blindex para el inmueble de calle La Rioja N.º 2325/27 del Depto. Judicial Mar del Plata, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas.		
2	1	Contratación de un servicio de carpintería y cerrajería especializado en blindex para el inmueble de calle San Martín N.º 3425 del Depto. Judicial Mar del Plata, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas.		
TOTAL NETO				



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Importe Total de la Propuesta, son PESOS _____
_____ (en números y letras)

La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas.

Firma y Sello del Oferente

Fecha

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

En mi carácter de _____ (1) de la persona humana/persona jurídica _____ (2), CUIT N.º _____ (3), con domicilio legal en _____ (4) de la ciudad de _____, constituyo domicilio electrónico en la siguiente dirección de correo electrónico: _____.

Las notificaciones de la Delegación de Administración del Departamento Judicial Mar del Plata del Ministerio Público – Poder Judicial de la Pcia. de Buenos Aires realizadas en el domicilio electrónico indicado, serán válidas y plenamente eficaces.

Dejo expresa constancia que mi parte renuncia expresamente a oponer -en sede administrativa o judicial- defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafa en los actos administrativos y/o documentos notificados en el mismo.

Lugar y fecha: _____.

Apellido y nombre del presentante: _____.

Documento de Identidad: Tipo: _____ N.º _____.

CUIT/CUIL: _____.

Domicilio: _____.

(1) Titular, o en su defecto, representante legal, apoderado, responsable, administrador, tutor, síndico, etc.

(2) Apellido y nombres, razón social o denominación del proveedor.

(3) CUIT del proveedor.

(4) Domicilio legal del proveedor.

FIRMA Y SELLO



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA PROVISIÓN DE SERVICIO DE
CARPINTERÍA/CERRAJERÍA PARA REFACCIÓN DE PUERTA DE BLINDEX**

DESTINO: Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil. Edificio sito en calle La Rioja N° 2325/27. Departamento Judicial Mar del Plata.

MEMORIA DESCRIPTIVA: Se requiere la provisión de un servicio de carpintería/cerrajería para la refacción de la puerta de blindex de acceso al inmueble de referencia.

REQUERIMIENTOS GENERALES:

Se solicitará certificado de visita de inmueble incluido en la oferta; el mismo será emitido por la Delegación de Infraestructura Departamental, sita en calle Garay N° 1945 de la ciudad de Mar del Plata.

Previo a la visita de inmueble, cada firma oferente interesada deberá comunicarse con la Delegación de Infraestructura a los teléfonos 223-3042302 (Arq. Benjamín Sal Moyano) o 223-5778698 (M.M.O. Fernando Di Rago) a los efectos de la coordinación de la misma.

La Delegación de Infraestructura emitirá a cada firma oferente interesada, un certificado de autorización de ingreso a cada uno de los inmuebles -previo aviso a cada referente-, a los efectos de proceder con la visita de inmueble.

ITEM 1. PROVISIÓN DEL SERVICIO:

I.1 Se procederá al reemplazo del cierra-puerta (freno hidráulico) de la puerta de blindex de acceso al inmueble de referencia -contemplando provisión y colocación-, marca SUPREFREN, mod. Estándar B, con caja de aluminio y tapa de acero inoxidable, para puertas de hasta 1000mm de ancho y 100Kg.

I.2 Asimismo, se proveerá y reemplazará el herraje de bronce, tipo dado, ubicado en el extremo inferior de la propia puerta de blindex.

I.3 Se contemplarán las tareas necesarias de albañilería para proceder al retiro de la caja dañada -embutida en piso-, y posterior colocación de la nueva, preservando la estética del solado existente.

** Todas las medidas deberán ser comprobadas previamente a la ejecución del trabajo.*

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cinco (5) días hábiles a partir de su adjudicación



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NOTAS GENERALES:

La jornada laboral, que contempla el cumplimiento de las tareas especificadas en el presente pliego, se desarrollará de lunes a viernes de 8 a 14 horas, procurando no entorpecer el normal desarrollo de las actividades laborales que se prestan en el inmueble de referencia.

Al finalizar la jornada laboral, durante el periodo que demande la obra, se procederá a la limpieza parcial de los sectores intervenidos. De igual forma, al finalizar la ejecución de la obra, se procederá a la limpieza total de los sectores intervenidos.

Todas las resoluciones especificadas en pliego y planos son complementarias, y podrán ser ajustadas en obra, en conformidad con la Inspección de la misma, de acuerdo a considerarse una mejor solución que contribuya a la finalidad dispuesta.

Todos los trabajos se ejecutarán aplicando las reglas del buen arte de construir, respetando las recomendaciones del fabricante para el armado de partes y/o puesta en funcionamiento de los trabajos/equipos.

Aquellas tareas no contempladas en pliego, pero que resultasen necesarias para la correcta terminación de la obra de referencia, deberán ser ejecutadas bajo las mismas condiciones que las especificadas e irán a cuenta del contratista.

El contratista tendrá a cargo todas las tareas que resulten de la ejecución del presente pliego, y de las reparaciones emergentes.

Delegación de Infraestructura Mar del Plata - Necochea
Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia
PROCURACIÓN GENERAL (SCJBA)

Mar del Plata, 15 de Enero de 2026.-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PROVISIÓN Y COLOCACIÓN
DE PUERTA DE BLINDEX**

DESTINO: Defensorías Civiles. Edificio sito en calle San Martín N° 3425, Planta Baja.
Departamento Judicial Mar del Plata.

MEMORIA DESCRIPTIVA: Se requiere la provisión de un servicio de vidriería para
proceder al reemplazo de una (1) puerta de blindex, de salida a patio interno de servicio.

ITEM 1. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN:

1.1 Se requiere la provisión de materiales y mano de obra para el reemplazo de una puerta
de blindex, de 213x91cm aproximadamente, vidrio templado, espesor de 10mm, incoloro.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez (10) días hábiles a partir de su adjudicación.

NOTAS GENERALES:

La jornada laboral, que contempla el cumplimiento de las tareas especificadas en el presente pliego, se desarrollará de lunes a viernes de 8 a 14 horas, procurando no entorpecer el normal desarrollo de las actividades laborales que se prestan en el inmueble de referencia.

Al finalizar la jornada laboral, durante el periodo que demande la obra, se procederá a la limpieza parcial de los sectores intervenidos. De igual forma, al finalizar la ejecución de la obra, se procederá a la limpieza total de los sectores intervenidos.

Todas las resoluciones especificadas en pliego y planos son complementarias, y podrán ser ajustadas en obra, en conformidad con la Inspección de la misma, de acuerdo a considerarse una mejor solución que contribuya a la finalidad dispuesta.

Todos los trabajos se ejecutarán aplicando las reglas del buen arte de construir, respetando las recomendaciones del fabricante para el armado de partes y/o puesta en funcionamiento de los trabajos/equipos.

Aquellas tareas no contempladas en pliego, pero que resultasen necesarias para la correcta terminación de la obra de referencia, deberán ser ejecutadas bajo las mismas condiciones que las especificadas e irán a cuenta del contratista.

La contratista tendrá a cargo todas las tareas que resulten de la ejecución del presente pliego, y de las reparaciones emergentes.

Delegación de Infraestructura Mar del Plata - Necochea
Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia
PROCURACIÓN GENERAL (SCJBA)

Mar del Plata, 4 de Febrero de 2026.-